

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de febrero de 1978.-

Visto el presente expediente nº 169.456/74 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la instalación de una red eléctrica para alimentación de equipos de aire acondicionado y estufas eléctricas en el Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal nº 594 de fecha 2 de julio de 1975 se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de las referidas obras, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 1.562.793.

Que, con posterioridad, el citado organismo estatal actualizó dicho presupuesto (fs. 29 del Correspondiente nº 1 del expediente nº 100.006/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable) por el importe de \$ 74.400.228, correspondiendo en consecuencia transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de \$ 72.837.435.

Por ello, teniendo en cuenta lo informado a fs. 31 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y la conformidad prestada a fs. 33 por la Intendencia del Palacio,

////////////////////////////////////

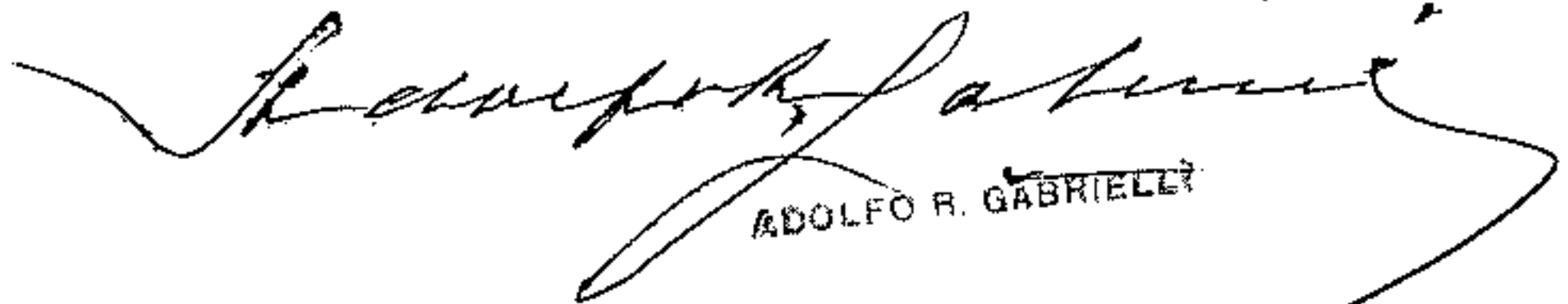
////////////////////////////////////

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 72.837.435.-), por la ejecución de los trabajos de referencia.

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI